

mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Aurgi, Sociedad Limitada» don Luis Riesgo Pablo. Representante persona física de «Aurgi, Sociedad Limitada», Administrador único de «Oficina de Control, Sociedad Limitada», don Rafael Pérez Benayas.—46.398. 2.ª 1-8-2006

### BALLOON IBÉRICA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital*

La Junta general de accionistas en su reunión con carácter de universal el día 26 de mayo de 2006 acordó por unanimidad la reducción del capital social a cero con objeto de compensar resultados negativos de ejercicios anteriores mediante la reducción de valor nominal a cero de las 6.030 acciones existentes de 60,10 euros de valor nominal cada una.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 167.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no podrán oponerse a la mencionada reducción de capital.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Secretario, d. Manuel Crespi de Valldaura.—45.890.

### BETONMASS ASISTENCIA TÉCNICA Y PROYECTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Polígono Industrial Plá de la Bruguera, calle Anoia núm. 24, de Castellar del Vallés (Barcelona), el día 5 de octubre de 2006, a las 9.30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente (6 de octubre de 2006), a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y tomar acuerdos acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondiente al ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único de la sociedad durante el citado ejercicio.

Cuarto.—Reelección del Administrador único de la compañía.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 del T.R. de la ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, o bien, solicitar y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Castellar del Vallés, 17 de julio de 2006.—Fernando Gallego Calderón (Administrador único).—45.860.

### BODEGAS AGNUS DEI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

### GALI AGRO, S. L. Unipersonal

### BODEGAS E VIÑEDOS TERRA FIRME, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Bodegas

Vinum Terrae, Sociedad Limitada» socio único de «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Bodegas e Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», socio único de «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Bodegas Agnus Dei, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Bodegas e Viñedos Terra Firme, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Gali Agro, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Axis, Simes, Meaño, 17 de julio de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Dionisio Oseira Rodríguez y Pablo Pernas García.—46.311. 2.ª 1-8-2006

### BONA LLAR, S. L. (Sociedad absorbente)

### GÜELL TRAVESERA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 27 de junio de 2006, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por «Bona Llar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Güell Travesera, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión). Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de las compañías, Ricardo Campo Broto, Mariano Campo Broto, Pedro Suñé Dols.—46.361.

2.ª 1-8-2006

### BSM NETEGES SERVEIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 883/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Amparo Montero Izquierdo contra la empresa BSM Neteges Serveis, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10/7/06 por el que se declara al ejecutado antes indicado en situación de insolvencia legal por importe de 623,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—45.841.

### BUSSOLA 99, SICAV, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de Baja Navarra número 1 de Pamplona, el día 4 de septiembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 5 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Facultar al consejo de administración a los efectos del artículo 7.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (R.D. 1309/2005), para designar entidad o entidades encargadas de la gestión de activos de la sociedad y/o delegar en entidad o entidades la gestión de los activos de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Renuncia y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Antonio Cavero Martínez de Campos.—46.885.

### C Y P MADERAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Félix Cariñena Trincado, sobre despido, contra C y P Maderas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 26 de abril de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado C y P Maderas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 22.212,96 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—45.980.

### CARBÓNICAS ALAVESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Corrección de errores*

En el anuncio publicado en este medio el día 26 de julio (BORME número 141) donde ponía Junta General Ordinaria, debe decir Junta General Extraordinaria.

Vitoria, 26 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Knörr Alonso.—46.925.